

D. EUGENIO MÉNDEZ CARMONA, SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA NUEVA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ALBAÑIL, OFICIAL DE PRIMERA, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA, PROGRAMA EMPLE@30+, CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA MEDIANTE RESOLUCIÓN, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

HACE SABER:

PRIMERO.- Reunido el Órgano de Selección para la provisión de **UN PUESTO DE TRABAJO DE ALBAÑIL, OFICIAL DE PRIMERA, del PROGRAMA EMPLE@30+** (tras la renuncia formulada por el empleado público contratado al efecto antes de la finalización de la relación laboral temporal que le vinculaba con el Excmo. Ayuntamiento de La Campana y aceptación de la misma por este último), mediante contrato laboral temporal, por obra o servicio determinado a tiempo completo, y duración de sesenta y dos días naturales, y visto lo dispuesto en el acta levantada por el referido Órgano de Selección de fecha 09 de octubre de 2017, relativa a la valoración de méritos alegados por los aspirantes y puntuación obtenida en el primer y único ejercicio consistente en una entrevista personal, resultan las puntuaciones que a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIONES PARCIALES		PUNTUACIÓN TOTAL
	FORMACIÓN (Máx. 5,00)	ENTREVISTA PERSONAL (Máx. 10,00)	
RUIZ CENTENO, JOSÉ MANUEL	0,00	8,00	8,00
SÁNCHEZ RAMÍREZ, FRANCISCO	0,04	7,00	7,04
VELASCO ROMERO, MIGUEL	0,00	5,00	5,00

SEGUNDO.- A la vista de las puntuaciones definitivas obtenidas por cada uno de los aspirantes, y de conformidad con lo dispuesto en el acta del Órgano de Selección de fecha 09 de octubre de 2017 así como lo previsto en las Bases Rectoras de la Selección de las Personas que participan en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@ 30+, correspondiente a la convocatoria 2016, del municipio de La Campana (Sevilla), aprobadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia Nº 376/2016, de 2 de diciembre, el Órgano de Selección acuerda, proponer la contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado, a tiempo completo y durante sesenta y dos días naturales, para la provisión de **UN PUESTO DE TRABAJO DE ALBAÑIL, OFICIAL DE PRIMERA, del PROGRAMA EMPLE@30+** (tras la renuncia formulada por el empleado público contratado al efecto antes de la finalización de la relación laboral temporal que le vinculaba con el Excmo. Ayuntamiento de La Campana y aceptación de la misma por este último) de **D. JOSÉ MANUEL RUIZ CENETENO**, con D.N.I. 75.379.609 F.

Código Seguro De Verificación:	1YrFL2Qulx/VfYhyKl7vBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	09/10/2017 15:00:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1YrFL2Qulx/VfYhyKl7vBA==		




TERCERO.- Al respecto, se concede al aspirante propuesto para la contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado a tiempo completo, un plazo máximo de TRES DÍAS NATURALES a partir de la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios y página web municipal para que se persone en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) a fin de aportar la documentación adicional a la ya aportada que le fuere requerida.

Es cuanto se tiene a bien exponer a los efectos de su oportuno conocimiento.

En La Campana, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN,

Fdo. Eugenio Méndez Carmona

Código Seguro De Verificación:	1YrFL2Qulx/VfYhyKl7vBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eugenio Mendez Carmona	Firmado	09/10/2017 15:00:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1YrFL2Qulx/VfYhyKl7vBA==			